



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58° período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el  
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,  
adopción de medidas en las esferas de especial  
preocupación y otras medidas e iniciativas

### Declaración presentada por el Foro de Mujeres y Desarrollo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

13-59948X (S)



Se ruega reciclar 



## **Declaración**

### **Promoción de la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y el trabajo decente**

El Foro de Mujeres y Desarrollo acoge con beneplácito el tema prioritario del 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña” y el tema de examen “Acceso y participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente”.

El Foro está formado por 68 organizaciones de mujeres y comités de mujeres en partidos políticos, sindicatos y organizaciones de ayuda y solidaridad. Durante casi 20 años hemos trabajado conjuntamente con nuestras organizaciones asociadas del Sur para contribuir a la mejora de las situaciones sociales, económicas y políticas de las mujeres en el contexto internacional. Desde 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio han sido una importante plataforma para nuestro trabajo.

El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio es muy claro: promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En la mayoría de los países, sobre todo en aquellos en desarrollo, las mujeres tienen menos opciones en aspectos fundamentales de la vida cotidiana, por ejemplo, sus propios movimientos, las decisiones relativas a su salud y la decisión de asistir a la escuela o casarse y cuándo hacerlo. Un gran número de mujeres no tiene protección contra la violencia: la Organización Mundial de la Salud calcula que más del 35% de las mujeres ha sido víctimas de violencia por razón de género. Una forma esencial de empoderamiento, y de alcanzar el tercer Objetivo, consiste en que las mujeres cuenten con ingresos que les permitan vivir, independientemente de que provengan de un empleo en el sector estructurado o de su propia granja o empresa.

### **Las mujeres trabajan como peones no remunerados para la familia o en el sector no estructurado**

La proporción de mujeres en empleos remunerados fuera del sector agrícola ha aumentado en los últimos 20 años. Pero los avances se producen lentamente. Según las Naciones Unidas, se ha observado un aumento del 35% registrado en 1990 al 40% registrado más de 20 años después. Y existen diferencias importantes entre las regiones. En Asia Occidental, África Septentrional y Asia Meridional, tan solo el 20% o un porcentaje inferior de la mano de obra no agrícola estaba constituido por mujeres en 2010. Y en África Septentrional las mujeres no registraron ningún avance en el empleo remunerado entre 1990 y 2010.

El porcentaje de mujeres que posee trabajos informales es muy elevado en la mayoría de los países en desarrollo, y las mujeres tienen muchas más probabilidades que los hombres de ser empleadas en puestos vulnerables. Con estas condiciones, normalmente las mujeres carecen de protección social y de derecho a prestaciones laborales, como la licencia de maternidad o enfermedad remunerada, y muchas de ellas reciben salarios muy bajos.

Muchas mujeres no tienen tiempo para ejercer un trabajo remunerado fuera del hogar. En la actualidad, las mujeres asumen una parte desproporcionada del trabajo del hogar y doméstico, ya que a nivel mundial desempeñan el 80% de las funciones no remuneradas como cuidadoras. Las mujeres que pertenecen a la mano de obra remunerada tienen estadísticamente muchas más probabilidades de asumir gran parte del trabajo doméstico además de su trabajo remunerado.

Las agricultoras suelen tener parcelas de terreno de menor tamaño y cultivos menos rentables que los hombres, así como menos oportunidades de mitigar los efectos del cambio climático.

Las mujeres representan el 43% de la mano de obra agrícola mundial y en muchos países constituyen la mayoría. Pero las agricultoras suelen tener una menor productividad, cultivar parcelas más pequeñas y dedicarse a cultivos menos rentables.

Las mujeres rurales son en su mayoría minifundistas que cultivan cereales en terrenos de secano y crían ganado. El uso de insumos es limitado y la productividad es por lo general baja. Pese a que en la mayoría de los países las mujeres tienen derecho a poseer y heredar la tierra, con frecuencia las leyes oficiales se encuentran en conflicto con el derecho consuetudinario y, por tanto, no se aplican. Las mujeres que no son propietarias de la tierra que cultivan experimentan dificultades a la hora de acceder a préstamos y al capital y, por consiguiente, no pueden explotar plenamente las tierras de que disponen. Sin una garantía bancaria, las agricultoras no pueden invertir en sus parcelas ni acceder a nuevas tecnologías.

Las oportunidades económicas y sociales de las mujeres son con frecuencia limitadas, y la adopción de las decisiones relativas a la asignación del trabajo y a la elección de qué cultivar, vender y consumir recae en sus maridos y en otros hombres. Pero con frecuencia los hombres trabajan fuera de la granja, por lo que en ocasiones sus conocimientos sobre ganadería y agricultura son escasos, factor que obstaculiza la productividad efectiva.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su informe *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011: Las mujeres en la agricultura — Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*, muestra que, si se proporcionara a las mujeres igualdad de acceso a los recursos agrícolas productivos (por ejemplo, tierra, insumos, formación y crédito), la productividad agrícola de estas aumentaría entre un 20% y un 30%. Esto aumentaría el producto agrícola total entre un 2,5% y un 4% y reduciría el número de personas que sufren hambre en todo el mundo entre 100 y 150 millones.

El hecho de que a las mujeres rurales se les nieguen sus derechos a poseer y heredar la tierra también las hace vulnerables a otros tipos de discriminación y abuso, y crea una sensación general de incertidumbre respecto al futuro. Estas mujeres saben que con frecuencia se les quitan sus tierras cuando enviudan o se divorcian, lo que las obliga a tolerar matrimonios abusivos.

Un nuevo reto al que se enfrentan las mujeres rurales es el cambio climático. El efecto del cambio climático es mucho peor en los hogares pobres y necesitados, ya que no solo afecta a su productividad, sino a todo su acceso a los recursos naturales, incluidos los recursos forestales y al agua. Las mujeres que no poseen tierras o no tienen medios sostenibles de ingresos se encuentran en desventaja, ya que no están en posición de aplicar iniciativas de adaptación al cambio climático.

El cambio climático plantea nuevos desafíos, y las mujeres deben formar parte de las soluciones. Las mujeres se ven afectadas de modos distintos que los hombres y tienen ideas diferentes respecto a la tecnología innovadora. Las cocinas mejoradas que ahorran energía y madera son positivas tanto para las mujeres como para los bosques, pero también debe ofrecerse a las mujeres la oportunidad de ser emprendedoras inteligentes frente al cambio climático en la tecnología de producción agrícola.

### **Las emprendedoras operan en empresas de menor tamaño y en sectores menos rentables**

Al igual que las agricultoras trabajan en pequeñas granjas, las emprendedoras dirigen pequeñas empresas. El acceso a los insumos productivos, como el crédito y las nuevas tecnologías, es limitado. Los programas de microcréditos en sus distintos formatos han sido la forma más común de abordar estos retos. Los micropréstamos han constituido el punto de partida para muchas emprendedoras, pero ha llegado el momento de acelerar las cosas.

### **El tercer Objetivo es la clave para el desarrollo**

Existen firmes imperativos éticos, jurídicos y empresariales para obtener mejores y más rápidos resultados en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento económico de las mujeres. Según Ernst and Young, aproximadamente 860 millones de mujeres “no están preparadas” para participar en la economía mundial o “no se les permite” hacerlo. La Organización Internacional del Trabajo calcula que se desaprovecha aproximadamente la mitad del potencial productivo de las mujeres en todo el mundo, frente al 22% en el caso de los hombres.

Reducir estas brechas entre los géneros podría producir enormes dividendos para el desarrollo. Un nuevo estudio elaborado por el Fondo Monetario Internacional calcula que contar con el mismo número de mujeres que de hombres en la población activa podría impulsar el crecimiento económico un 34% en Egipto. Un estudio de Goldman Sachs estima que estrechar la brecha entre los géneros en el empleo podría impulsar los ingresos *per capita* en los mercados emergentes hasta un 14% para 2020.

Además, las mujeres gastan sus ingresos de forma “propicia al desarrollo”. Según el Banco Mundial, las mujeres invierten un 60% más de sus ingresos que los hombres en “capital social”, como alimentos, educación y atención de la salud para sus familias. Lamentablemente, en todas partes las mujeres suelen ganar menos que los hombres.

Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros a que:

a) Promuevan el trabajo decente para las mujeres mediante la adopción y la aplicación de una legislación laboral no discriminatoria; la lucha contra las normas sociales que impiden la participación de las mujeres en la economía; la promoción y la aplicación de los “Principios para el Empoderamiento de las Mujeres: la Igualdad es Buen Negocio”; y la especial atención a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en las políticas de desarrollo y la ayuda financiera;

b) Eliminen las limitaciones al tiempo de que disponen las mujeres proporcionándoles un mayor acceso a servicios de guardería; mejorando las políticas sobre licencias por nacimiento de un hijo para mujeres y hombres; liberando el tiempo de las mujeres mediante la inversión en infraestructuras; y mejorando el acceso de las mujeres a los mercados a través de la tecnología y el transporte;

c) Ofrezcan a las agricultoras y las emprendedoras la oportunidad de crecer haciendo efectivo el derecho de las mujeres a poseer y heredar la tierra y las propiedades; proporcionándoles acceso al crédito y la tecnología; e implicando a las agricultoras y las emprendedoras en el desarrollo de tecnología inteligente frente al cambio climático.

---